ADICION Y PROROGA AL CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE No. 023-IEINEM2026 CELEBRADO ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA Y RICARDO ERMAS FORBES FRANCO

Entre los suscritos a saber **ARIDES SANDOVAL PEÑATA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. **7929203**, debidamente posesionado, facultado por la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.3.1.6.3.6. Literal 4° del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA con** NIT No. **806011843** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **RICARDO ERMAS FORBES FRANCO**, con NIT. **7921388-1,** manifestando no encontrarse incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, de común acuerdo hemos decidido celebrar una **ADICION Y PROROGA** al **CONTRATO No. 023-IEINEM2026,** el cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el 10/07/2026, **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** celebraron el **CONTRATO No. 023-IEINEM2026,** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1313 DEL 06-09-1976 NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 060-7042 Y LA REFERENCIA CATASTRAL No. 13001010504990001000 CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA EN MENCIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, OPORTUNA Y EN CONDICIONES DIGNAS DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.** Que el plazo de ejecución hasta 09/11/2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 10/07/2026, por lo que el contrato se encuentra actualmente vigente. **TERCERA:** Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($120.000.000,00). CUARTA:** La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM", en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo, requiere mantener la disponibilidad del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta que este constituye un espacio necesario para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la comunidad educativa. La necesidad de prorrogar el contrato de arrendamiento por un (1) mes adicional obedece a que el calendario escolar correspondiente a la vigencia 2026 finaliza el 30 de noviembre de 2026, razón por la cual se requiere disponer del inmueble durante el periodo restante para asegurar la continuidad de las actividades institucionales y evitar afectaciones al proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Por lo anterior se hace una adición al **CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE No. 023-IEINEM2026,** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00). QUINTA:** Que por lo expuesto anteriormente resulta necesario adicionar el valor del contrato **023-IEINEM2026,** la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** el profesional universitario de la institución expidió el **CDP No. 00076** de fecha 09 de octubre de 2026.

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00076	02040202 - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	2026-10-09	03211201 - ARRENDAMIENTOS	$30.000.000,00

SEXTA: Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente otro sí al contrato de **CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE No. 023-IEINEM2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda al contrato de **CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE No. 023-IEINEM2026,** la cual quedará así: "**CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE**

PAGO": el valor del contrato que la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA** reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE. ($150.000.000,00),** Que la **"INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** pagara dicho valor en cinco cuotas iguales por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),** cada uno, que se pagarán dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al inicio de cada mensualidad, sin que estos pagos puedan superar el 31 de diciembre de 2026, hasta completar la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE. ($150.000.000,00). CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar la cláusula quinta al contrato de prestación de **CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE No. 023-IEINEM2026,** la cual quedará así: **"CLAUSULA QUINTA-PLAZO"**: El presente contrato tendrá una vigencia hasta 09/12/2026. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 09 de diciembre del 2026. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del al **CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE No. 023-IEINEM2026,** continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente otro sí se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA.**

Para constancia se suscribe por las partes que en él intervinieron, en Cartagena, a los 14 días del mes de octubre del año 2026, y en dos (2) textos originales, uno para cada una de las partes.

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA